

Callejero de Andalucía

Nombre:

Callejero Digital de Andalucía Unificado

Acrónimo:

CDAU

Publicador:

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Descripción:

Mantenimiento y actualización de la información de las vías y los portales de cada municipio de Andalucía.

Descripción detallada:

CDAU es el conjunto de datos geográficos de vías y portales de Andalucía, con estructura topológica, que permite situar en el territorio cualquier objeto geográfico (y sus variables asociadas) que posea dirección postal, con una aproximación a nivel de portal.

Las entidades básicas que se mantienen y actualizan en el servicio CDAU son las vías, los tramos de vías y los portales en los que reside la población (viviendas) o en los que se ejerce una actividad (establecimientos o locales), incluyendo todos los núcleos de población y los diseminados.

Como tal infraestructura de información, el propósito de CDAU es servir de base cartográfica de referencia para la gestión y explotación de datos procedentes tanto de fuentes y registros administrativos como de información estadística y/o cartográfica.

De acuerdo con el principio de mantenimiento descentralizado, son las Entidades Locales las competentes en el mantenimiento y actualización de la información de las vías y los portales de su ámbito. Para poner en marcha este sistema de mantenimiento, las Entidades Locales adoptarán uno de estos dos perfiles en la aplicación de mantenimiento:

- **Editores 1.** Entidad Local que dispone de sistemas de información para la gestión de datos de callejero y realiza mantenimiento de los mismos. Estas Entidades seguirán empleando sus propios mecanismos de mantenimiento y actualización de datos sobre vías y portales, sincronizando periódicamente sus sistemas con CDAU.
- **Editores 2.** Entidad Local que carece de sistemas de información para la gestión de datos de callejero y no realiza mantenimiento de los mismos. Estas Entidades tendrán la capacidad de mantener los datos de callejero sin necesidad de desarrollar una aplicación, puesto que se conectarán a una aplicación web provista por el IECA.

Además de las Entidades Locales, otros agentes pueden participar en el mantenimiento y actualización de CDAU:

- Otras Administraciones Públicas, distintas de las anteriores, que hacen uso de la información de CDAU en su gestión habitual. A través de la aplicación podrán reportar notificaciones sobre posibles vacíos, errores o incoherencias en la información a los Editores competentes.
- El conjunto de la ciudadanía, que dispone así de un canal para llamar la atención sobre posibles vacíos, errores o incoherencias en la información. Podrán reportar esas notas a los Editores competentes.

Las tareas que los Editores con competencia deben abordar son las siguientes:

- Altas de vías o portales, cuando efectivamente se produzcan esas altas en el callejero del municipio por la creación de

una nueva vía o portal.

- Modificación alfanumérica de vías o portales, en caso de modificación de alguna de las características (nombre, tipo, etc.) de las vías o la numeración de los portales ya existentes.
- Modificación geométrica de vías o portales existentes, en caso de cambios en la geometría de la vía (como puede ser la ampliación de la misma o la división para pasar de una sola vía a dos) y el portal (por ejemplo, ajustar la ubicación).
- Bajas de vías o portales, en caso de que dejen de existir.

Normativa relacionada:

Los principios en los que se sustenta la generación y el mantenimiento de este conjunto de datos son los de dato único institucional y mantenimiento descentralizado, conforme a los que inspiraron la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007 (Inspire) y su trasposición al ordenamiento interno en la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

CDAU tiene la condición de infraestructura básica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (art. 17.2 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía (PECA) 2013-2017), y prestará servicios de carácter horizontal a los distintos agentes públicos y privados.

La Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía (PECA) 2013-2017, determina que (art.17.1.a) para garantizar el mantenimiento del CDAU (en los términos que establece el art. 24 sobre Dato único oficial), los Ayuntamientos comunicarán al IECA las altas, bajas y modificaciones de las nomenclaturas de las vías públicas y la numeración de los edificios, utilizando la herramienta que la Junta de Andalucía desarrolla para los Ayuntamientos.

Red de Origen:

RCJA

Organismos destinatarios:

Todas las EELL

Requisitos de acceso:

Si bien el Callejero se encuentra accesible a través de Internet, se recomienda la conexión al mismo a través de la red NEREA en cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad en la Administración Pública (Real Decreto 4/2010, de 8 de Enero). Para ello, se tiene disponible en NEREA la zona DNS 'callejerodeandalucia.es'.

Alta:

Es recomendable, si bien no es obligatorio, asistir previamente a un curso de formación en el uso de la aplicación. Está previsto la existencia de convocatorias mensuales de este curso, si bien, el arranque se ha faseado con la participación de todos los ayuntamientos de Andalucía, con cursos que se imparten desde Octubre 2014 hasta Mayo 2015. Este curso es gratuito y lo imparte el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a través de una plataforma de teleformación. Todos los técnicos de todos los municipios de Andalucía encargados del mantenimiento de su callejero pueden asistir. Tras esta formación, los técnicos son dados de alta en la aplicación. En cualquier caso, puede ponerse en contacto con el IECA para cualquier duda o petición a través del formulario:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/bd/contacto/faces/contacto.xhtml>

Información Técnica:



URL información:

<http://www.callejerodeandalucia.es/portal/web/cdau>

Mail:

Formulario de contacto: <http://www.ieca.junta-andalucia.es/ieagen/contacto.html>

Teléfono de contacto:

900 10 14 07

URL servicio:

<http://www.callejerodeandalucia.es/>